

Usos y actividades permitidos

- a) Comercial, los espacios o locales abiertos al público destinados a la compraventa o permuta de mercancías al por menor y su almacenamiento inmediato, tales como mercados, supermercados, tiendas, etc., así como los servicios de las personas, como barberías, saunas, salones de belleza, etc.
- b) Hotelero, comprende los espacios o locales destinados a alojamiento temporal con instalaciones comunes tales como hoteles, moteles, apartahoteles y en general los del ramo de hostelería con calificación urbanística, así como las instalaciones complementarias.
- c) Hostelería, tales como cafés, bares, restaurantes, discotecas, salas de fiesta, casinos, etc.
- d) Alojamiento comunitario comprende los espacios o locales destinados a alojamiento con instalaciones comunes tales como residencias de ancianos, infantiles, de estudiantes, así como instalaciones anejas complementarias.
- e) Campamento turístico comprende el alojamiento temporal de personas desarrollado con medios provisionales y no fijos.
- f) Recreativo y de relación social, son los espacios o locales destinados al público para su recreo y diversión, tales como espectáculos, cines y teatros.
- g) Asistencia sanitaria, comprende los espacios o locales destinados a la asistencia y prestación de servicios médicos o quirúrgicos a los enfermos, con o sin alojamiento en los mismos, tales como hospitales, clínicas, dispensarios, ambulatorios, etc.
- h) Oficinas, los espacios o locales destinados a las actividades terciarias en que predominan las administrativas o burocráticas, de carácter público o privado y los destinados a despachos profesionales incluso las clínicas privadas de médicos.

Se incluyen en este uso actividades tales como gestorías, inmobiliarias, notarías, bancos y servicios de la Administración Pública. En este uso se pueden distinguir entre edificio exclusivo de oficina o uso no exclusivo.
- i) Aparcamientos y garajes, los espacios o locales destinados a la detención prolongada de los vehículos de motor.
- j) Usos terciarios diversos, espacios destinados a desarrollar actividades culturales y sociales.
- k) Gasolineras, comprende las estaciones de servicio y construcciones auxiliares.
- l) Centros de transporte por carretera comprende las modalidades de equipamiento de servicios públicos compatibles con ellas.